

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.



### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
 Trimestre. . . . . 6 id.  
 Número suelto, 25 céntimos.  
 Los anuncios se insertarán al  
 precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1887).  
 Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, disponrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.  
 Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL.

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Noviembre de 1887).

## Seccion cuarta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

#### CIRCULAR.

Trascurrido el plazo en que se debe satisfacer el segundo trimestre del repartimiento provincial del actual año económico, así como el correspondiente á la moratoria concedida para solventar los débitos que por atrasos tienen los pueblos á favor de esta Diputacion, y siendo muchos los que según se demuestra en la relacion adjunta han desatendido este servicio en el trimestre anterior, á pesar de mi carta particular encareciéndoles este servicio,

desoyendo por completo la voz amiga que les recordaba este sagrado deber, con objeto de evitarles los perjuicios que lleva consigo el recaudar estas cantidades por la vía de apremio; me dirijo de nuevo y oficialmente á todos los señores Alcaldes, á fin de que en lo que resta de este mes, ingresen las cantidades que adeudan los pueblos por dichos conceptos, en la inteligencia que de no efectuarlo, aunque con sentimiento, se verá obligada esta Corporacion á realizarlos por la vía de apremio, sufriendo todos los perjuicios que lleva consigo tal procedimiento.

Además debiendo estar consignadas en los respectivos presupuestos las cantidades necesarias para cubrir estas atenciones, así como los ingresos consiguientes, y pasada con exceso la época de su recaudacion, puede resultar responsabilidad contra los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos deudores, por lo cual se les advierte á fin de que en ningun caso puedan aducir ignorancia ni falta de celo en esta Corporacion para evitarles tales perjuicios.

Espero pues que no desatenderán por más tiempo las excitaciones que se les dirijen y evitarán así el disgusto que el adoptar dichas medidas proporcionará á esta Corporacion, y en particular á su Presidente, *Tomás Bayon*.

*Notas de los Ayuntamientos de esta provincia que no han satisfecho el 1.º trimestre de repartimiento.*

Aldeamayor de San Martín  
 Almaráz  
 Almenara  
 Ataquines  
 Bahabon  
 Barcial de la Loma  
 Becilla de Valderaduey  
 Bobadilla del Campo  
 Bócigas  
 Boecillo  
 Bolaños  
 Bustillo de Chaves  
 Cabezón  
 Campillo (El)  
 Carpio  
 Castronuevo  
 Castroverde de Cerrato  
 Ceinos  
 Cervillejo de la Cruz  
 Corcos  
 Cubillas de Santa Marta  
 Cuenca de Campos  
 Fombellida  
 Fuente Olmedo  
 Gallegos de Hornija  
 Gatón de Campos  
 Hornillos  
 Iscar  
 Laguna de Duero  
 Manzanillo  
 Mayorga  
 Melgar de Arriba  
 Mojados  
 Monasterio de Vega  
 Moral de la Paz  
 Morales de Campos  
 Mucientes  
 Olivares de Duero  
 Olmedo  
 Palacios de Campos  
 Parrilla (La)  
 Pedraja de Portillo (La)  
 Pedrajas de San Esteban  
 Pobladura de Sotiedra  
 Pollos  
 Portillo  
 Pozaldez  
 Pozuelo de la Orden

Puras  
 Ramiro  
 Renedo  
 Roales  
 Sahelices de Mayorga  
 Salvador  
 San Cebrian de Mazote  
 San Martín de Valvení  
 San Miguel del Pino  
 San Pablo de la Moraleja  
 San Pedro de Latarce  
 San Pelayo  
 San Salvador  
 Santa Eufemia  
 Santervás de Campos  
 Santibañez de Valcorba  
 Santovenia  
 Siete Iglesias  
 Tordehumos  
 Torrelobatón  
 Traspinedo  
 Unión (La)  
 Urones de Castroponce  
 Valdenebro  
 Valdestillas  
 Valverde de Campos  
 Vega de Valdetronco  
 Velilla  
 Velliza  
 Ventosa de la Cuesta  
 Viana de Cega  
 Villabañez  
 Villacid de Campos  
 Villafrades  
 Villafranca de Duero  
 Villafuerte  
 Villagarcía de Campos  
 Villalán de Campos  
 Villalba del Alcor  
 Villalbarba  
 Villan de Tordesillas  
 Villanueva de la Condesa  
 Villanueva de las Torres  
 Villanueva de San Mancio  
 Villardefrades  
 Villarmentero  
 Villaxesmir  
 Villavellid  
 Villaverde  
 Villavicencio de los Caballeros

NÚM. 2171.

**Ayuntamiento constitucional de Valladolid.**

A las doce de la mañana del día 22 del próximo mes de Diciembre, tendrá lugar en la oficina Secretaría de la Sección de Obras y bajo la Presidencia del señor Alcalde ó Subdelegado y de un señor Concejal en representación del Excmo. Ayuntamiento, la subasta pública por pliegos cerrados para suministro de diez y ocho bancos de hierro y madera, con destino á los nuevos jardines de la plazuela del Poniente.

El tipo de subasta es el de 810 pesetas, ó sea á razon de 45 pesetas cada banco.

Para ser licitador se consignará previamente en la Depositaria municipal la cantidad de ochenta y una pesetas.

El expediente con el pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha oficina para los que deseen examinarle.

No se admitirá proposicion alguna que no se halla extendida en el papel correspondiente ó sea de 11.<sup>a</sup> clase, ó no se halle ajustada al siguiente

*Modelo de proposicion.*

D. F. de T., se compromete á suministrar al Excmo. Ayuntamiento diez y ocho bancos de hierro, ajustándose por completo á las condiciones impuestas en el expediente relativo á esta contrata y á razon de tantas pesetas (en letra) cada banco.

*(Lugar, fecha y firma del proponente.)*

Valladolid 16 de Noviembre de 1887.—El Alcalde, *Ramiro Velarde.* 34 (179)

NÚM. 2172.

**Alcaldía constitucional de Torrecilla de la Abadesa.**

Se venden en pública licitacion diez y siete fincas, corespondientes al Pósito pio de Torrecilla de la Abadesa; los tipos de tasacion, cábida, linderos, pliegos de condiciones y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de

la Corporacion municipal el dia primero del próximo mes de Diciembre, á las once de su mañana, no admitiéndose postura que no cubra los tipos de tasacion que cada finca tiene señalados y siendo preferido el licitador que lo sea á mayor número de fincas.

Lo que hago público por el presente para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta.

Torrecilla de la Abadesa á once de Noviembre de 1887.—El Alcalde, Marcelo Hidalgo. 21 (177)

**Seccion quinta.**

NUM. 2175.

**Don Crisanto Posada y Galvan, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.**

Por el presente hace saber: Que por Don Mariano García Herrero, vecino de Vega de Ruiponce, se ha promovido demanda formal solicitando la exclusion de las listas del censo electoral para Diputados á Cortes en la seccion de su domicilio á Don Cesáreo Somoza Perez, vecino de dicho, pueblo mediante no reunir las condiciones y requisitos que la ley Electoral exige, puesto que no satisface cuota alguna de contribucion territorial ni industrial para el Tesoro. Admitida que ha sido la demanda por acompañarse los documentos prevenidos por ley, de conformidad con lo que la misma dispone en sus artículos veintisiete y treinta y siete, se instruye el presente por el cual se hacen constar tales particularidades, á fin de que los que quieran formalizar oposicion lo verifiquen acudiendo á este Juzgado en el término de veinte dias, contados desde la insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia, pues pasado sin verificarlo se acordará lo que hubiere lugar.

Dado en Valladolid á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Crisanto Posada.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Joaquin de la Riva.

Núm. 2170.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS  
DE  
**VALLADOLID.**

RELACION de las cartas y demás correspondencia que en esta Administracion de Correos se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Rufino Sanchez	Madrid
Gregorio Sanchez	Idem
M. Perez M. Minguez	Idem
Desiderio Herrador	Idem
Leandro Lomba de Sojo	Santander
Director de la Española	Bilbao
Vicente Zarzuela	Santiago del Arroyo
Francisco Badallo	Benavente
Carmelo Vizcaigana	Logroño
Miguel Molinos	Encinas de Esgueva
Alvarez y Garcinuño	Avilá
José Barrio	Palencia
Saturnino Guillermo	Idem
Mariano de Mazo	Idem
Pedro Rodriguez	Málaga
Ignacio García	Tuy
Ricardo Monner	Barcelona
Manuel Ostolaza	Villasaua
Crescencio delaCuesta	Oviedo
Agustin Suarez	Boñal
Manuel de Cabrero	Santander
Víctor Sainz	Idem
Cándido Caballero	Bercero
José Santa Coloma	Iragorria
Pablo Fernandez	Sin direccion
Francisca Cerón	Madrid
Eulogia Ballina y Argüelles	Bilbao
María Josefa Almirante	Palencia
Vicenta Blanco	Idem
Remedios Varona	Haro
Josefa Chapés y Blanch	San Ginés de Vilasar
María Navarro	Ciudad Real
María Oliver	Habana
Felisa Gutierrez	Sin direccion

## PERIÓDICOS.

Tomás Rodriguez	Madrid
Segundo Velasco	Cuellar
Agustin Reinoso	Torrecilla de la Orden

José Andrés  
Alejandro Lonza  
Benito Sumastre

Vega de Ruiponce  
Pamplona  
Burgos

Valladolid 14 de Noviembre de 1887.—El Administrador, *Antonio Verdegay.*

## Seccion sexta.

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA, 15.º DE CABALLERÍA.

## SUBASTA.

Debiendo verificarse la del fiemo que producen los caballos del expresado Regimiento en esta capital, se anuncia en el *Boletin oficial* de la provincia por tres dias consecutivos, con el fin de que las personas que quieran interesarse en la indicada subasta, se sirvan pasar por las oficinas del Detall del citado Regimiento, establecidas en el cuartel de la Merced, el dia 28 del mes actual, á las once de su mañana.

Valladolid 17 de Noviembre de 1887.—El Comandante Jefe del Detall, Juan Sepúlveda.

16 3 - 44 (180)

Debiendo verificarse la de las pieles de los caballos del expresado Cuerpo que mueran en este punto, se anuncia en el *Boletin oficial* de la provincia por tres dias consecutivos, para que las personas que deseen tomar parte en la expresada subasta, se sirvan pasar por las oficinas del Detall del mencionado Regimiento, establecidas en el cuartel de la Merced, el dia 28 del mes de la fecha, á las doce de su mañana.

Valladolid 17 de Noviembre de 1887.—El Comandante Jefe del Detall, Juan Sepúlveda.

17.

## EL AGUA MANSA,

NOVELA POR

Eduardo Fernandez.

Precio UNA peseta.

LIBRERÍA DE PELAYO ALONSO.

*En la misma se compran libros antiguos y modernos.*